



CAVENCAL

CACAOS VENEZOLANOS DE CALIDAD

CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUILA DE PROCESAMIENTO GRANOS DE CACAO

Por una parte: **CACAOS VENEZOLANOS DE CALIDAD C.A** RIF: J-30979365-9, ubicada en CALLE JOSE RAFAEL POCATERRA, CARRETERA YAGUA, COMPLEJO INDUSTRIAL TEJINAC, GUACARA, CARABOBO, de ahora en adelante denominada **CAVENCAL**. Por la otra: XXXXX de ahora en adelante denominada **EL CLIENTE**. Se celebra el presente contrato de servicio de maquila de procesamiento de grano de cacao, donde ambas partes acuerdan cumplir con las cláusulas que se detallan a continuación:

- 1- **CAVENCAL** se compromete a cumplir con el procesamiento de ZZ toneladas de grano de cacao, propiedad de **EL CLIENTE** para convertirlas en *licor de cacao (manteca y polvo de cacao licor de cacao)* en las condiciones de calidad descritas por las normas Covenin o las condiciones acordadas entre CAVENCAL y EL CLIENTE y dentro de los parámetros de tiempo acordados por las partes.
- 2- EL CLIENTE debe hacer llegar la cantidad convenida a las instalaciones de CAVENCAL quedando de su parte los gastos de transporte, servicio de caleteros y todos los gastos relacionados con el transporte. Es responsabilidad de EL CLIENTE que toda la documentación relacionada con el transporte y la entrega cumpla con todos los requisitos vigentes para el momento de la entrega. CAVENCAL no se hace responsable por cualquier error en documentación que pueda acarrear sanciones de cualquier tipo.
- 3- Una vez recibido el grano, el personal de CAVENCAL descarga el mismo en paletas (20 sacos por paleta), y verifica el peso del producto por paleta y le asigna un número de lote de proveedor y fecha de entrada a almacén. Cualquier discrepancia apreciable en peso entre la documentación recibida y el peso obtenido en nuestra balanza, será comunicada a **EL CLIENTE** para su resolución.
- 4- El Dpto. de calidad de la empresa **CACAOS VENEZOLANOS DE CALIDAD C.A** toma muestras del producto recibido para su análisis, teniendo en cuenta que el mismo pudiese ser rechazado en caso de estar fuera de especificación según

norma Covenin 50:2016 Granos de Cacao, 3ra Revisión. Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Los sacos que contienen el grano de cacao deben estar bien cerrados, evitando posible pérdida de producto, durante la descarga del producto en nuestras instalaciones.
 - b. En caso de que exista fallas en los sacos que generen pérdida de producto, éste será considerado como desperdicio y no será utilizado en el proceso de maquila.
 - c. El rendimiento estimado del lote de grano de cacao puede variar de acuerdo a las características que presenten los granos de cacao, por ejemplo: tamaño del grano, peso del grano, porcentaje de fermentación, presencia de granos múltiples, grano contaminadas con mohos, entre otros.
 - d. A mayor cantidad de impurezas (mecatillo, plástico, vidrio, metales, hierros, piedras) presentes en el lote de grano de cacao, menor será el rendimiento del mismo.
 - e. También se consideran impurezas la presencia de granos planos (pasillas) y granos múltiples.
 - f. EL CLIENTE debe garantizar un producto libre de plagas y cualquier otra contaminación.
 - g. El cliente debe cubrir los gastos de fumigación de los granos de cacao que se lleven a cabo en las instalaciones de Cavencal C.A.
 - h. En caso de que la fumigación del grano de cacao se lleve a cabo en las instalaciones del cliente, este debe incorporar a la documentación de rutina el certificado de fumigación.
 - i. La empresa de fumigación debe contar con registro sanitario y debe estar inscrito en el Instituto Nacional de Salud Agrícola (INSAI) y Ministerio para poder popular para la salud (MPPS).
 - j. El servicio de fumigación debe ser llevado a cabo con un tiempo máximo de quince (15) días antes de ser recibido en CAVENCAL.
- 5- El precio acordado por el procesamiento es de WW por cada lote. Una vez iniciado el proceso la empresa **CACAO VENEZOLANOS DE CALIDAD C.A** realizara la facturación de servicio en espera de cumplimiento del pago para dar

inicio al proceso. En cada lote, se ajustará el precio, previo acuerdo entre las partes.

- 6- EL rendimiento esperado para un grano de cacao que esté dentro de normas COVENIN es de 77%. CAVENCAL se compromete a hacer su mejor esfuerzo para obtener este rendimiento, siempre y cuando el grano cumpla con las especificaciones de calidad COVENIN. En caso contrario, CAVENCAL informará a EL CLIENTE de cualquier desviación y no podrá hacerse responsable de rendimientos menores al mencionado.
- 7- La empresa CAVENCAL se hace responsable de los desperdicios del grano de cacao, cascarilla y piedras.
- 8- CAVENCAL garantiza la correcta manipulación del producto siguiendo los estándares de calidad teniendo presentes durante el proceso a los analistas de la empresa. Se permite la presencia de personal de calidad de **EL CLIENTE** durante el proceso.
- 9- Al culminar el proceso, el Departamento de planificación hace entrega de un reporte, donde se detalla el rendimiento exacto del producto terminado. El Departamento de Calidad hace entrega de los Certificados de Calidad correspondientes al producto terminado obtenido del proceso.
- 10- El producto resultante del proceso debe ser retirado por parte del cliente en un lapso no mayor a SIETE (07) días, cubriendo gastos de transporte y servicio de caleteros. En caso de excederse de este lapso, CAVENCAL cargará al CLIENTE gastos de almacenamiento a razón de XXXX por paleta de producto almacenada por día.
- 11- Este contrato podrá terminarse e extinguirse en todo y cada parte de su clausulado, por causas específicas de incumplimiento al presente contrato, por la notificación anticipada de CAVENCAL y EL CLIENTE por escrito, llevada a cabo en el plazo establecido del presente CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUILA.

Guacara a los XX días del mes XX de XXXX.

Firmas:

CAVENCAL

EL CLIENTE